



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 023/2012
á, 26 de enero de 2012

VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. N° 556/2011 del 11 de abril de 2011 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 01 de julio de 2011, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente de la Minuta de Adjudicación del terreno ubicado en la U.V. 154, Mza. 41, lote N° 05 a favor de la Señora Fidelia Balderrama Quiroga.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Municipal N°: 478/85 de fecha 8 de agosto de 1985, el Alcalde Municipal resolvió: Artículo 1°.- Declárese procedente las demandas de afectación, expropiación y adjudicación de los terrenos ubicados en la zona Este de la ciudad, zona "Pampa de la Isla", Junta Vecinal "23 de Diciembre" y "Montecristo", inmediaciones de la chancadora, lado sur de la carretera que conduce al Santuario de la Virgen de Cotoca, aproximadamente a siete Kilómetros del centro de la ciudad, con una superficie de 23.00 Has., con 5.510 Mts.2, por estar ocupados en un 90% con casas de vivienda de las dos Juntas Vecinales demandantes;

Que, de dicha expropiación resulto beneficiado Larry Bustamante Mansilla, la cual contaba con un lote de terreno ubicado en la U.V. 154, Mza.41, Lote N° 05, el mismo que cuenta con una superficie total de 356.34 Mts.2; el mismo que mediante contrato privado reconocido el 02 de septiembre de 1992, cede su posesión a favor de Fidelia Balderrama Quiroga, quien inicia la solicitud de adjudicación definitiva.

Que, mediante memorial de fecha 02 de julio del 2009, Fidelia Balderrama Quiroga, solicita al Alcalde Municipal la adjudicación del lote de terreno U.V. 154, Manzana 41, Lote N° 05, mismo que cuenta con una superficie total de 356.34 Mts.2.,

Que, el trámite de adjudicación de terreno para vivienda social solicitado por Fidelia Balderrama Quiroga ha cumplido con los requisitos exigidos para el efecto, según lo dispuesto en la normativa jurídica municipal (R.M. N° 478/85 y la O.M. N° 51/95) y con las formalidades exigidas por Oficialía Mayor de Planificación;

Que, la Resolución Administrativa N° 186/2011 de fecha 22 de marzo de 2011, emitida por el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, la cual se establece en su Art. 1°: lo siguiente: "Se adjudica en Propiedad Definitiva a favor de la Señora Fidelia Balderrama Quiroga, con C.I. 3566739 Cbba., el lote de terreno urbano con una superficie de 356.34 m2. ubicado en la U.V. 154, manzana 41, lote N° 05, Zona Este de esta ciudad".

Que, el Certificado de No propiedad (Negativo) emitidos en fecha 08 de febrero del año 2011 emitidos por el Registrador Departamental de Derechos Reales, por el cual se acreditan que Fidelia Balderrama Quiroga, NO CUENTA con registro de propiedad alguno.

Que, La Copia Legalizada que acredita el Pago por la suma de 3.600.000 Pesos Bolivianos (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS) realizado por Larry Bustamante Mansilla, por concepto de pago TOTAL de un terreno para vivienda dispuesto por la Resolución Administrativa N° 478/85 del 08/08/85, abonado a los Fondos en Custodia Exp. Junta Vecinal Monte Cristo, el 09/09/1985.

Que, en virtud a estos antecedentes, en fecha 22 de marzo de 2011 se redacta la Minuta de Adjudicación en favor de Fedelia Balderama Quiroga por la cual se adjudica en propiedad definitiva el lote de terreno que tiene una superficie de 356.34 m2., según plano de ubicación con las siguientes medidas y colindancias:



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Al Norte	Mide 30.00 m	Colinda con lote N° 4
Al Sur	Mide 30.00 m	Colinda con lote N° 6
Al Este	Mide 11.66 m	Colinda con calle s/n
Al Oeste	Mide 12.10 m	Colinda con lote N° 22

Ubicado en la zona Este de esta ciudad, signado como lote N° 05, Mza. 41, U.V. 154, terreno que se desprende de una superficie mayor registrada en Derechos Reales bajo Matrícula No. 7.01.1.06.0041277, firmando en constancia el Arq. Paris Edmundo Farah Paz, Oficial Mayor de Planificación, Arq. Luís Mariano Zambrana Bravo, Director de Ordenamiento Territorial, conjuntamente con la adjudicataria Fidelia Balderrama Quiroga.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 26 de enero de 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA la Minuta de Adjudicación Definitiva, a favor de la Sra. Fidelia Balderrama Quiroga con C.I. 3566739 Cbba., del lote de terreno ubicado en la UV-154, Mza. 41, Lote N° 05, con una superficie de 356.34 m², que se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Resolución Municipal N° 478/85 del 8 de agosto de 1985.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA